



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| Clase de Proceso | Ejecutivo de Mínima Cuantía |
| Demandante | Alexander Chaparro Becerra |
| Demandado | Luis Armando Rojas Sarmiento |
| Asunto | Resuelve Solicitud |
| Radicado | 6800-14-0030-29-2018-00803-00 |

En atención a la solicitud remitida por mensaje de datos al buzón de *correo electrónico* del juzgado el 25 de agosto de 2020, se autoriza tener como nueva dirección de notificación del ejecutado **LUIS ARMANDO ROJAS SARMIENTO** la ubicada en la Calle 104 A No. 40-22 del Barrio San Bernardo en la municipalidad de Floridablanca – Santander.

En este mismo sentido, se advierte al memorialista que en razón a que el Decreto Legislativo 806 de 2020 ya está vigente, y en concordancia con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 153 de 1887, deberá el vocero judicial acreditar la envío no solo de la providencia a notificar, sino también de la demanda y los anexos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8df5fdf90baf2c5c8a7b8690ae5f49c64c943f90e17247b521cbb74faa42776

Documento generado en 27/08/2020 06:18:18 a.m.